



**ACTA DE LA COMISION DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS,
CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014**

Asisten:

Sr. D. Ramón Ropero Mancera
Alcalde de Villafranca de los Barros
(Badajoz)

Sr. D. Ángel Fernández Díaz
Secretario General de la FEMP

Sr. D. Emilio Juárez Sánchez
Director General de Organización y
Recursos de la FEMP

Sr. D. Francisco Díaz Latorre
Diretor General de Servicios Jurídicos, C.
Territorial y de Estudios y Formación de
la FEMP

Sr. D. Pelayo Espinosa de Grado
Subdirector de Recursos Económicos de
la FEMP

Excusan Asistencia:

Sr. D. Iñigo de la Serna Hernáiz
Alcalde de Santander

Sr. D. Fernando Martínez Maíllo
Presidente de la Diputación Provincial de
Zamora

Sr. D. José Masa Díaz
Alcalde de Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Sra. Dña. M^a Concepción Gamarra Ruiz
Clavijo
Alcaldesa de Logroño

Sr. D. Manuel Robles Delgado
Alcalde de Fuenlabrada (Madrid)

Sr. D. Pedro Rollán Ojeda
Alcalde de Torrejón de Ardoz (Madrid)

En la sede la FEMP, a las 18.00 horas, bajo la presidencia de Don Ramón Ropero, y con la asistencia de las personas arriba relacionadas, da comienzo, la reunión ordinaria de la Comisión de Cuentas de la FEMP con el debate de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la Convocatoria anterior

Se aprueba por unanimidad.

2.- Central de Contratación

Toma la palabra el Sr. Secretario General recordando a los asistentes que la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias acordó en su reunión de 28 de enero de 2014, crear la Central de Contratación de la FEMP, así como aprobar el Reglamento de la misma, y el modelo para la adhesión de las Entidades Locales que lo deseen a los servicios, suministros y obras contratados por ella.



Asimismo la Junta de Gobierno de la FEMP acordó expresamente incorporar a la Central de Contratación de la FEMP los servicios que se estaban prestando sin coste alguno para las entidades locales asociadas, y que son los que se detallan a continuación:

- El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP.
- El Servicio para la Gestión de Cobros en el Extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España.
- El Servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto.

Da traslado así mismo a la Comisión de Cuentas los aspectos más reseñables en relación con el funcionamiento de la Central de Contratación.

ADHESIONES

Desde la creación de la Central de Contratación hasta el 11 de abril de 2014, se han adherido un total de 101 Entidades Locales (una media de 2 adhesiones diarias), de las cuales, 39 de ellas se adscriben a la Central y 62, además, hacen uso de uno o más de los servicios adscritos actualmente.

La Central ha supuesto un claro impulso en los servicios actuales, que han incrementado su número de usuarios en un 40%. A 11 de abril de 2014; 191 Entidades Locales están incorporadas al Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros, 177 al Servicio para la Gestión de Cobros en el Extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y 99 al Servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto.

En cifras totales, 350 Entidades Locales participan de la Central de Contratación, desglosadas en 346 Ayuntamientos y 4 Diputaciones Provinciales.

El volumen de usuarios, como se comprobará en el apartado siguiente, es superior. Esto se debe a que hay Ayuntamientos que hacen uso de 2 o más servicios, y Diputaciones Provinciales, como Málaga y Girona, que implementan el Servicio para la Gestión de Cobros en el Extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, en más de 100 Entidades Locales de su ámbito territorial.

Por último, reseñar el alto impacto territorial que se está produciendo, registrando adhesiones en todas las Comunidades Autónomas. Sirva como ejemplo, que en las Comunidades Autónomas que se detallan a continuación, se supera el 10 % de Entidades Locales adheridas a los servicios centralizados, respecto al total de Entidades Locales asociadas a la FEMP.

CCAA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	MADRID	MURCIA	VALENCIA
Adheridos	14	20	22	18	18	59
Total EELL FEMP	74	69	92	179	45	529
	18,9 %	29 %	23,9 %	10%	40%	11,1%



USUARIOS

SERVICIO	TOTAL USUARIOS	DESDE LA CREACION DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN EL 28 DE ENERO DE 2014
SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	191	36
SERVICIO DE GESTIÓN DE MULTAS A EXTRANJEROS	177	27
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO	99	44
ADHERIDOS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN (SIN HACER USO DE NINGÚN SERVICIO)	39	39
TOTALES	506	146

GARANTIA JURÍDICA

Ante un proyecto clave para la Federación Española de Municipios y Provincias, apoyado de forma unánime por los representantes de los Órganos de Gobierno, y que sin duda supondrá un cambio fundamental en nuestra labor como prestador de servicios a nuestros asociados; es necesario que la Central de Contratación cuente con el máximo rigor y control jurídico y con la supervisión en todo momento, de la Junta de Gobierno y la Comisión de Cuentas.

En este sentido, es necesario contar con un asesoramiento jurídico que colabore con la Federación en el funcionamiento de la Central y en todo el procedimiento de contratación centralizada, desde la elaboración de los acuerdos marco que regirán la implementación de nuevos servicios y suministros, hasta la supervisión de las contrataciones derivadas y realizadas por nuestros asociados.

Por ello, durante el mes de marzo, se inició un procedimiento negociado sin publicidad en el que participaron despachos profesionales de reconocido prestigio, y siempre bajo fórmulas de retribución que no generen coste adicional para la FEMP (participando de los ingresos que se generen a través de la Central de Contratación).

Finalizados los plazos y procesos legalmente establecidos para este procedimiento, y una vez recibidas y analizadas las ofertas presentadas por Uría Menéndez abogados SLP, Roca Junyent SLP y Gómez Acebo & Pombo abogados SLP; se ha procedido a la contratación del despacho de abogados Gómez Acebo & Pombo. La adjudicataria, ya ha iniciado su labor, asesorando a la FEMP en la contratación de la asistencia técnica y plataforma (ver apartado siguiente) y en la licitación de contratos centralizados, preparando los anuncios previos para cada uno de los acuerdos marco.



La sujeción de todos los extremos relacionados con el funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP al control de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Cuentas, es fundamental para, con el consenso de todos y con la máxima transparencia, garantizar la viabilidad a largo plazo de este proyecto, independientemente de los cambios que se produzcan.

MISIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

La Central nace con la vocación de ser la Plataforma de Contratación de todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP, convirtiéndose en una herramienta que facilite la gestión diaria de nuestros asociados, garantizando ahorros efectivos y prestaciones de alta calidad a través de economías de escala generadas por la participación de los proveedores más competitivos. Esta misión se traduce en conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde el punto de vista de gestión (a través de la simplificación administrativa para la adquisición de bienes, servicios y suministros de características similares), como desde el punto de vista económico (mediante la reducción de costes a través de adquisiciones a gran escala). Ambos aspectos, permitirán alcanzar el máximo grado de eficiencia en el uso de los recursos públicos de la Administración Local.

Conscientes de las necesidades de las Corporaciones Locales y con base en los fines contemplados en el artículo 6 de los Estatutos de la FEMP, se prestará un servicio de primer nivel en materia de contratación, que permita implantar un modelo integral de centralización que optimice, de forma sostenible, el proceso de adquisición de bienes, servicios y suministros de nuestros asociados. Cabe recordar que la adhesión a la Central de Contratación es voluntaria, y no supone coste alguno para la Entidad solicitante.

Para el desarrollo con las máximas garantías de este marco de actuación, se hace necesario establecer un asesoramiento externo de carácter estable con entidades de reconocido prestigio empresarial en el ámbito técnico. Este asesoramiento, supervisado y coordinado desde la FEMP, debe asegurar el correcto funcionamiento de los procedimientos, así como un conocimiento exhaustivo de los mercados y de las plataformas informáticas necesarias para soportar toda la tramitación. Todo ello, sustentado en un profundo conocimiento de la problemática de índole local y con una clara y decidida pretensión orientada a establecer un sistema eficiente, flexible y sostenible de contratación centralizada, que no suponga coste o inversión adicional para la FEMP.

ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE PLATAFORMA

Desde la Federación entendemos que el éxito de la Central de Contratación radica en que nuestros asociados hagan uso de la misma de una forma ágil, segura, transparente y ajustada a sus necesidades. Por ello, es necesario contar con un apoyo que cumpla nuestra experiencia en la gestión local, con un conocimiento de los mercados y proveedores de aquellos servicios o suministros que van a ser objeto de una contratación centralizada, garantizando que los acuerdos marco cubrirán todas las expectativas de nuestros asociados. Todo este conocimiento debe implementarse a través de una herramienta informática de fácil uso, adaptable a la gestión diaria y capaz de canalizar todo el procedimiento, asegurando así el uso eficiente de los recursos de las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación de la FEMP.



En este sentido, y siempre bajo fórmulas de retribución que no generen coste adicional para la FEMP (participando de los ingresos que se generen a través de la Central de Contratación), se ha abierto un procedimiento negociado con publicidad, cuya licitación ya está publicada en el perfil del contratante de la FEMP y en la plataforma de contratación del Estado. Se establece como plazo máximo para la recepción de solicitudes el próximo 7 de mayo de 2014 por lo que se informará puntualmente de la situación en la que se encuentre esta licitación.

FUTUROS SERVICIOS

A través de las circulares informativas remitidas por correo electrónico, instamos a nuestros asociados a que nos comunicaran, a través de una encuesta de necesidades, los servicios, contratos o suministros que consideran deben ofrecerse a través de la Central de Contratación de la FEMP. A modo de resumen, los datos extraídos de las mismas reflejan los siguientes resultados:

	SERVICIOS MÁS VALORADOS	OTROS SERVICIOS SOLICITADOS
1	Suministro de energía eléctrica	Mantenimiento alumbrado público
2	Telefonía móvil y fija	Mantenimiento ciclo integral del agua
3	Servicio de mediación en cobertura de Riesgos y Seguros	Suministro equipos uniformes policía local
4	Suministro para sustitución de luminarias con tecnología LED, mediante un arrendamiento con opción de compra final	Asistencia y Asesoramiento Técnico Multidisciplinar
5	Suministro de elementos de eficiencia energética	Asesoría/asistencia jurídica
6	Servicio de Auditoría de eficiencia energética	Suministro de combustible
7	Servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto	Ocio (teatro, orquestas)
8	Suministro de equipos de nuevas tecnologías y comunicación	
9	Servicio postal	
10	Servicio de auditoría para la gestión del ciclo integral del agua para incrementar su competitividad y sostenibilidad	

Los servicios, suministros o bienes que se oferten a través de la Central de Contratación deben generar un ahorro efectivo para la Entidad Local, no suponer coste adicional y ser de implementación en todas las Entidades Locales asociadas.

Por lo expuesto anteriormente, se ha procedido a anunciar previamente en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del estado, la licitación de los siguientes acuerdos marco (de cuyo procedimiento se irá reportando puntualmente):



- Suministro eléctrico, de alta y baja tensión, fijando los tipos contratables y las condiciones generales de los contratos a adjudicar.
- Renovación de luminarias con implementación de la tecnología LED, sin inversión previa por parte de la Entidad Local y bajo un sistema de financiación a plazos.
- Contratación de pólizas de seguros para las Entidades Locales adheridas al servicio de mediación de riesgos y seguros de la FEMP.
- Telefonía móvil y fija (servicios de telecomunicaciones), fijando los tipos contratables y las condiciones generales de los contratos a adjudicar.
- Servicio de asistencia técnica y colaboración en la tramitación de sanciones por infracciones a las normativas de circulación de competencia municipal, y otras ordenanzas municipales.
- Combustible para automoción y calefacción.
- Gas Natural, fijando los tipos contratables y las condiciones generales de los contratos a adjudicar.
- Servicios postales y de correos que garanticen la prestación de todos los servicios postales, telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas.

PLAN DE COMUNICACIÓN

CIRCULARES, PÁGINA WEB, CARTA LOCAL

Desde la creación de la Central de Contratación, se han enviado 3 circulares informativas. La última de ellas remitida el pasado 7 de abril y dirigida a las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes. En estas comunicaciones se ha informado, tanto de la creación de la Central de Contratación y de los servicios actuales, como de la futura implementación de nuevas prestaciones.

La labor anterior se cumplimenta con un seguimiento telefónico mediante el que ya se ha contactado con las 3.439 Entidades Locales asociadas de más de 750 habitantes. A ello, debemos sumar 80 consultas directas realizadas por nuestros asociados y gestionadas por el personal adscrito al área de servicios a los asociados, y 2.081 visitas al apartado de la Central de Contratación de la web de la FEMP.

Además, los números de enero, febrero y marzo de Carta Local trasladan diversos contenidos de la Central de Contratación y de los servicios actuales y futuros. Esta labor se reforzará con la difusión de un boletín digital que se lanzará a finales de abril, y en el que se incluirán novedades y otras noticias de interés.

TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN EN LAS COMISIONES SECTORIALES DE TRABAJO

A 11 de abril de 2014 se ha presentado la Central de Contratación de la FEMP (facilitando Circulares, certificado del acuerdo para la creación de la Central de Contratación, acuerdos de adhesión a la Central y a los servicios adscritos) en la Junta de Gobierno, Comisiones de Internacional, Salud Pública, Cooperación, Integración y Cohesión Social, Transporte e Infraestructuras, Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, Haciendas y Financiación Local, Bienestar Social, Educación, Urbanismo y Vivienda, así como en el Comité Ejecutivo del Spain Convention Bureau.



Antes de tratar el siguiente punto del orden del día, toma la palabra el señor D. Ramón Roperó para referir la relevancia que para la Institución puede tener la puesta en marcha de la Central de Contratación y pone de manifiesto que sería muy importante que se llevara a cabo una gran tarea de comunicación a los asociados incluyendo jornadas divulgativas ya que es importante que conozcan sus ventajas y poniendo el ejemplo del ahorro que podría suponer el servicio de sustitución de luminarias por tecnología LED ya que su Ayuntamiento está en este momento analizando la viabilidad del cambio a esta tecnología.

Toma la palabra D. Emilio Juárez Sánchez para confirmar que, en efecto, están previstas jornadas divulgativas para que, tanto los cargos electos como los técnicos de las Entidades Locales, puedan conocer más de las ventajas de su adhesión a la Central de Contratación así como los importantes ahorros en costes.

Finalmente y en referencia a este punto del orden del día, se hizo entrega a los miembros de esta Comisión del informe jurídico emitido por la Dirección General de los Servicios Jurídicos Coordinación Territorial e Internacional sobre la propuesta de contratación de los Servicios Jurídicos para la Asistencia a la FEMP en el ámbito de la Central de Contratación.

3.- Licitaciones

Continúa el Sr. Secretario General relacionando las licitaciones publicadas desde la última Convocatoria de la Comisión de Cuentas:

1. Licitación para la contratación de los servicios de consultoría, asesoramiento y soporte técnico para la implantación de un modelo integral de contratación centralizada para las Entidades Locales asociadas a la FEMP

Procedimiento de adjudicación del contrato: Mediante procedimiento negociado con publicidad (Publicación del Documento de cláusulas técnicas y administrativas Valoración de ofertas por la Comisión de Valoración- Adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, previa propuesta de la Comisión de Valoración).

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas:

- Lugar: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). C/ Nuncio 8. Madrid.
- Fecha: hasta las 23:59 horas del día 7 de mayo de 2014.



4.- Adjudicaciones de Contratos de proveedores y prestadores de servicios.

El Sr. Secretario General pasa al siguiente punto del orden del día detallando las adjudicaciones que han tenido lugar desde la última convocatoria de la Comisión de Cuentas:

1. Adjudicación para la contratación de la Entidad prestadora de Servicios Financieros a la FEMP*

Entidad Adjudicadora: FEMP

Procedimiento de adjudicación del contrato: Mediante procedimiento negociado (Publicación del Documento de cláusulas técnicas y administrativas – Solicitud de ofertas a, lo menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato – Negociación de las condiciones del contrato con uno o varios de ellos - Apertura de Plicas por la Mesa de Contratación - Valoración de ofertas por la Comisión de Valoración-Adjudicación del contrato por la Mesa de Contratación, previo informe valorativo de la Comisión de Valoración)

Presupuesto base de licitación: En base a las Condiciones económicas para los distintos servicios detalladas en el pliego.

Entidad adjudicataria: La Caixa

Otras entidades participantes:

- Bankinter
- BBVA

Precio de adjudicación: según oferta de servicios presentada por la entidad conforme al pliego de condiciones.

La adjudicación se ha realizado a la oferta presentada más ventajosa según valoración de la Mesa de Contratación de fecha 16 de diciembre de 2013.

Dicha adjudicación recae en La Caixa, toda vez que las ofertas técnicas son las propias de una entidad financiera, otorgando la misma puntuación técnica a todas ellas; la oferta económica de la adjudicataria es la más ventajosa, siendo además la única que oferta patrocinio (60.000 € anuales).



Cuadro resumen puntuaciones:

	TOTAL PUNTOS	BBVA	CAIXA BANK	BANKINTER
OFERTA TÉCNICA	25	25	25	25
OFERTA ECONÓMICA	35	29,5	33,6	22,4
PATROCINIO	40	0	40	0
TOTALES	100	54,5	98,6	47,4

*Se encuentra a disposición de los interesados/as copia de los documentos relativos a esta adjudicación en los archivos de la FEMP

2. Adjudicación para la Contratación de la elaboración del “Cuarto Informe sobre las Políticas Locales de lucha contra el cambio climático” para la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades por el Clima”*

Entidad Adjudicadora: FEMP

Procedimiento de adjudicación del contrato: Mediante procedimiento abierto (Publicación del Documento de cláusulas técnicas y administrativas - Apertura de Plicas por la Mesa de Contratación - Valoración de ofertas por la Mesa de Contratación- Propuesta de adjudicación del contrato por la Mesa de Contratación, previo informe valorativo de las ofertas presentadas – Adjudicación por el Órgano de Contratación)

Presupuesto base de licitación: 49.500€ (C/IVA)

Entidad adjudicataria: LAVOLA 1981, S.A.

Otras entidades participantes:

- Sin Ce O2 Ingeniería Energética, S.L. Oferta Presentada: 29.645 €
- PROYMASA Proyectos Medioambientales, S.A. Oferta Presentada: 39.668€
- Estudios y Proyectos Línea, S.L. Oferta Presentada: 41.579 €
- Sistemas Medioambientales, S.L. Oferta Presentada: 45.826,08 €
- Novotec Consultores, S.A. Oferta Presentada: 38.523,98 €
- Vea Global Ingeniería y Consultoría, S.L. Oferta Presentada: 33.033,13 €
- Marwen Ingeniería, Grupo Marwen Calsan, S.L. Oferta Presentada: 35.912,10€
- Idom Ingeniería y Consultoría, S.A. Oferta Presentada: 39.926,68 €



Precio de adjudicación: 38.115 €.

La adjudicación se ha realizado a la oferta presentada más ventajosa. Realizada en Mesa de contratación de fecha 5 de diciembre de 2013.

Dicha adjudicación recae en la empresa Lavola 1981,S.A., toda vez que obtiene la mejor puntuación en la evaluación técnica ofertando mejoras con inclusión de apartados interesantes para los Gobiernos Locales (compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero resultantes de la edición de los materiales de difusión del informe, desplazamientos e instalaciones de trabajo; elaboración de una carta de presentación de los trabajos a los integrantes de la Red; realización de la encuesta en formato on-line a los miembros de la Red; servicio on-line de asistencia técnica para los integrantes de la Red durante la fase de cumplimentación del cuestionario; seguimiento telefónico para obtener como mínimo un 60 % de respuesta de los integrantes de la Red; incorporación de la afectación sobre los integrantes de la Red de los recientes y futuros acuerdos internacionales en materia de cambio climático; adaptación comunicativa del contenido del informe; inclusión en el informe de escaparates para difundir informaciones específicas; análisis del nuevo marco europeo horizonte 2020 y los beneficios que puede aportar la financiación de acciones de lucha contra el cambio climático a nivel local; y, la aportación de Cd-roms interactivos con el contenido del informe).

Aun habiendo presentando la cuarta oferta económica entre las entidades mercantiles concurrentes, la oferta de la adjudicataria obtuvo la puntuación total es la más alta.

Cuadro resumen puntuaciones

Sin Ce O2 INGENIERÍA ENERGÉTICA, S.L.	81 puntos
LAVOLA 1981, S.A.	84,34 puntos
PROYMASA PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, S. A.	67,62 puntos
ESTUDIOS Y PROYECTOS LINEA, S.L.	63,35 puntos
SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	65 puntos
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	67,64 puntos
VEA GLOBAL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	84,14 puntos
MARWEN INGENIERÍA, GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	77,16 puntos
IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	70,21 puntos

*Se encuentra a disposición de los interesados/as copia de los documentos relativos a esta adjudicación en los archivos de la FEMP

3. Adjudicación para la contratación de los Servicios de Asistencia Jurídica a prestar a la FEMP*

Entidad Adjudicadora: FEMP

Procedimiento de adjudicación del contrato: Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Entidad adjudicataria: Gómez Acebo & Pombo Abogados S.L.P.



Otras entidades participantes:

- Uría Menéndez Abogados S.L.P.
- Roca Junyent S.L.P.

Precio de adjudicación: Mediante la percepción de una cantidad variable correspondiente a un porcentaje, que será como máximo de un diez por ciento, sobre la retribución de gestión que perciba la FEMP en cada uno de los contratos que se liciten.

La adjudicación se ha realizado a la oferta presentada más ventajosa según valoración efectuada por la Dirección General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de fecha 20 de marzo de 2014.

En este informe se señala que analizadas las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta la valoración efectuada, la oferta que mejor se adecua al procedimiento de contratación instado por la Federación Española de Municipios Provincias, tanto en los servicios que ofrecen, el equipo de profesionales adscrito al mismo, así como en la forma de remunerar los mismos, es la presentada por el Despacho de Abogados Gómez Acebo & Pombo Abogados S.L.P.

La oferta de servicios presentada por el Despacho de Abogados Gómez Acebo & Pombo Abogados S.L.P. se ajustaría exactamente a las necesidades de la FEMP.

Se debe resaltar las mejoras que se ofrecen como son la elaboración de *newsletter* periódicas y la organización de jornadas.

Se adscribe al servicio un equipo de 5 socios, y ofrecen toda su red de despachos por toda España. En el equipo propuesto destacan por su experiencia en el Derecho Administrativo y en el ámbito de las Entidades Locales, el Catedrático de Derecho Administrativo Juan Santamaría Pastor y el Letrado del Consejo de Estado José Luis Palma.

La oferta económica se ajusta a como está previsto que se remunere este contrato, que será una cantidad porcentual de los ingresos que vaya recibiendo la FEMP de la Central de Contratación.

*Se encuentra a disposición de los interesados/as copia de los documentos relativos a esta adjudicación en los archivos de la FEMP

4. Adjudicación suministro eléctrico sede de la FEMP

Entidad Adjudicadora: FEMP

Procedimiento de adjudicación del contrato: Procedimiento negociado.

Entidad adjudicataria: Gas Natural Fenosa en base a estudio de tarifas presentada por la entidad encargada del mantenimiento de la FEMP.

Precio de adjudicación: Según consumo. Se estima un ahorro aproximado de 6.000 € anuales.



Estudio de tarifas presentada

ESTUDIO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA PYMES																																														
Empresa: FEDERACIÓN ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)	Fecha: 27-feb-14																																													
Dirección suministro: C/ MUNICIO, 8- MADRID																																														
OPERADOR ACTUAL A) TERMINO FIJO (POTENCIA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota</th> <th>Potencia</th> <th>Precio Mensual</th> <th>€/Kwh</th> <th>Importe Fijo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota P1</td> <td>100,00</td> <td>4,8323</td> <td>6,8323</td> <td>683,23 €</td> </tr> <tr> <td>Cuota P2</td> <td>100,00</td> <td></td> <td></td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>Cuota P3</td> <td>100,00</td> <td></td> <td></td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Total Potencia Mensual</td> <td>683,23 €</td> </tr> </tbody> </table> B) TERMINO VARIABLE (CONSUMO ENERGIA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumo Mensual</th> <th>Energía Consumida</th> <th>€/Kwh</th> <th>Importe Variable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo Mensual 1</td> <td>P 3.234,00</td> <td>0,143058</td> <td>462,86</td> </tr> <tr> <td>Consumo Mensual 2</td> <td>LL 19.923,00</td> <td>0,112385</td> <td>2.233,58</td> </tr> <tr> <td>Consumo Mensual 3</td> <td>V 4.382,00</td> <td>0,070350</td> <td>307,57</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Consumo Variable</td> <td>3.003,01</td> </tr> </tbody> </table> Gastos Pymes: - - - - - Descuentos: - - - - - Coste Total: 3.734,05	Cuota	Potencia	Precio Mensual	€/Kwh	Importe Fijo	Cuota P1	100,00	4,8323	6,8323	683,23 €	Cuota P2	100,00			0,00 €	Cuota P3	100,00			0,00 €	Total Potencia Mensual				683,23 €	Consumo Mensual	Energía Consumida	€/Kwh	Importe Variable	Consumo Mensual 1	P 3.234,00	0,143058	462,86	Consumo Mensual 2	LL 19.923,00	0,112385	2.233,58	Consumo Mensual 3	V 4.382,00	0,070350	307,57	Total Consumo Variable			3.003,01	TARIFA 3,0/A Plan Negocio: A medida ¿Kw anuales?
Cuota	Potencia	Precio Mensual	€/Kwh	Importe Fijo																																										
Cuota P1	100,00	4,8323	6,8323	683,23 €																																										
Cuota P2	100,00			0,00 €																																										
Cuota P3	100,00			0,00 €																																										
Total Potencia Mensual				683,23 €																																										
Consumo Mensual	Energía Consumida	€/Kwh	Importe Variable																																											
Consumo Mensual 1	P 3.234,00	0,143058	462,86																																											
Consumo Mensual 2	LL 19.923,00	0,112385	2.233,58																																											
Consumo Mensual 3	V 4.382,00	0,070350	307,57																																											
Total Consumo Variable			3.003,01																																											
GAS NATURAL - FENOSA A) TERMINO FIJO (POTENCIA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuota</th> <th>Potencia</th> <th>€/Kwh</th> <th>Importe Fijo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota P1</td> <td>100,00</td> <td>3,39</td> <td>339,40 €</td> </tr> <tr> <td>Cuota P2</td> <td>100,00</td> <td>2,04</td> <td>203,04 €</td> </tr> <tr> <td>Cuota P3</td> <td>100,00</td> <td>1,35</td> <td>135,76 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Potencia Mensual</td> <td>678,20 €</td> </tr> </tbody> </table> B) TERMINO VARIABLE (CONSUMO ENERGIA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Consumo Mensual</th> <th>Energía Consumida</th> <th>€/Kwh</th> <th>Importe Variable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo Mensual 1</td> <td>P 3.234,00</td> <td>0,120674</td> <td>390,28</td> </tr> <tr> <td>Consumo Mensual 2</td> <td>LL 19.953,00</td> <td>0,095002</td> <td>1.896,41</td> </tr> <tr> <td>Consumo Mensual 3</td> <td>V 4.382,00</td> <td>0,066016</td> <td>289,28</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Consumo Variable</td> <td>2.575,97</td> </tr> </tbody> </table> Ahorro en Término Fijo: 4,43 € Ahorro en Término Variable: 414,87 € Coste Total: 3.314,76 AHORRO TOTAL MENSUAL: 419,30 €	Cuota	Potencia	€/Kwh	Importe Fijo	Cuota P1	100,00	3,39	339,40 €	Cuota P2	100,00	2,04	203,04 €	Cuota P3	100,00	1,35	135,76 €	Total Potencia Mensual			678,20 €	Consumo Mensual	Energía Consumida	€/Kwh	Importe Variable	Consumo Mensual 1	P 3.234,00	0,120674	390,28	Consumo Mensual 2	LL 19.953,00	0,095002	1.896,41	Consumo Mensual 3	V 4.382,00	0,066016	289,28	Total Consumo Variable			2.575,97						
Cuota	Potencia	€/Kwh	Importe Fijo																																											
Cuota P1	100,00	3,39	339,40 €																																											
Cuota P2	100,00	2,04	203,04 €																																											
Cuota P3	100,00	1,35	135,76 €																																											
Total Potencia Mensual			678,20 €																																											
Consumo Mensual	Energía Consumida	€/Kwh	Importe Variable																																											
Consumo Mensual 1	P 3.234,00	0,120674	390,28																																											
Consumo Mensual 2	LL 19.953,00	0,095002	1.896,41																																											
Consumo Mensual 3	V 4.382,00	0,066016	289,28																																											
Total Consumo Variable			2.575,97																																											
AHORRO TOTAL ANUAL (sin IVA): 5.032 € AHORRO TOTAL ANUAL (IVA incluido): 6.088 €																																														

5.- Extinciones.

En posesión de la palabra, el Sr. Secretario General refiere que con fecha 6 de marzo de 2014 se solicita la **extinción del contrato con Endesa** para el suministro eléctrico en la sede de la FEMP, al haberse realizado una revisión de tarifas existentes en el mercado con diversos proveedores del sector al objeto de continuar con las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste y Optimización del Gasto de la FEMP. Se ha suscrito un nuevo contrato de suministro de electricidad con GAS NATURAL/FENOSA, se estima proveer de un ahorro por este concepto de unos 6.000 € anuales.

Con fecha 19 de febrero se comunica a la empresa MULTISTREAM INTERNACIONAL, la no renovación del contrato de prestación del servicio "Simple Web TV", con fecha de finalización 23 de abril de 2014 e importe anual de 3.990,58 €, ya que se ha ponderado el coste que supone para la FEMP respecto a la utilidad que se está dando. Se utilizará como alternativa para la difusión de videos plataformas gratuita, como YouTube.

6.- Recaudación de Cuotas.

El Sr. Secretario General informa que finalizado el Ejercicio Económico 2013, ya está disponible el dato de recaudación de las cuotas del año en curso que, con un 74.09% de cuotas recaudadas, mejoró respecto de los datos de cierre de los dos ejercicios anteriores y continuando con la leve mejoría de los últimos dos años del 71,57 para 2012 y del 70,57 para el 2011.



Este dato se ha visto favorecido por las acciones llevadas a cabo desde la FEMP para mejorar dichos porcentajes (altas de domiciliaciones bancarias como medio de pago y el envío de recordatorios de deuda entre otros) y al impacto de la puesta en marcha del segundo y tercer Plan de Pago a Proveedores que ha permitido recaudar cuotas pendientes de pago por valor de 360.728,38 euros y que finalmente fue liquidado en cuenta por la AEAT antes del cierre del ejercicio.

Centrándonos en 2014, a continuación se muestra el Estado de Recaudación de Cuotas Ordinarias FEMP a 20 de marzo de 2014 y su comparación con los datos de recaudación a la misma fecha en 2013:

RECAUDACIÓN DE CUOTAS ORDINARIAS A 20/03/2013 - 20/03/2014						
	2013		2014			
TOTAL CUOTAS A COBRAR A	20/03/2013	7.672.591	20/03/2014	7.718.007		
	IMPORTE					
Cuotas Pendientes Años Anteriores	3.789.410	(1)	3.848.296	(1)		
Cuotas Año en Curso	3.883.181	(2)	3.869.711	(2)		
RECAUDADO A	20/03/2013	575.770	%	20/03/2014	1.795.501	%
	IMPORTE					
Cuotas Pendientes Años Anteriores	212.515	sobre (1)	5,61	879.701	sobre (1)	22,86
Cuotas Año en Curso	363.255	sobre (2)	9,35	915.800	sobre (2)	23,67
TOTAL PENDIENTE DE COBRO A	20/03/2013	7.096.821	%	20/03/2014	5.922.506	%
	IMPORTE					
Cuotas Pendientes Años Anteriores	3.576.895	sobre (1)	94,39	2.968.595	sobre (1)	77,14
Cuotas Año en Curso	3.519.926	sobre (2)	90,65	2.953.911	sobre (2)	76,33

Nota 1

Variación Cuotas Años Anteriores + 17,25%
 Variación Cuotas Año en Curso + 14,31%

Con fecha 30 enero del presente, se ha procedido a la emisión de las cuotas anuales al total de Entidades asociadas FEMP por un valor de 3.869.711 euros. El adelanto en la fecha de emisión con respecto a otros años, ha permitido que hasta la fecha se hayan recaudado 915.800 euros de cuotas 2014.

Comparando esta cifra con el ejercicio precedente, vemos que para ese mismo período del ejercicio 2013 la recaudación era de 363.255 (Nota 1) lo que implica una mejora respecto al porcentaje de recaudación del año 2013 en 14,31 puntos.

Así mismo, y continuando con las acciones llevadas a cabo por la FEMP para mejorar el Estado de Recaudación Cuotas, por segundo año consecutivo, junto con la documentación de la cuota 2014 remitida a las Entidades, se ha incluido el modelo de alta de domiciliación bancaria de la misma habiéndose recibido hasta la fecha 110 nuevas solicitudes. Así, del total de la 5.750 cuotas emitidas, 3.147 se encuentran ya domiciliadas, un 57,45% del total, que serán remesadas en próximas fechas por un valor de 369.014 euros.



Respecto al dato de recaudación de cuotas de años anteriores, se observa que en estos primeros meses se han recaudado 879.701 euros. Esto ha sido posible gracias a las gestiones de seguimiento y comunicaciones dirigidas a Entidades que acumulaban una gran deuda vencida. Así, durante este período se han recibido pagos entre otros, de la Federación de Municipios de Cataluña, la Diputación de Almería, Diputación de Málaga, Diputación de Burgos, Cádiz, Linares, Vélez Málaga, o Alicante. Comparando este dato con las cifras de 2013 vemos que el porcentaje de recaudación ha aumentado en 17,25 puntos (*Nota 1*)

No obstante, el porcentaje de recaudación de cuotas en el año 2007 era del 91,87% y si observamos la evolución desde el año 2008, vemos que existe un número importante de Entidades que no están al corriente de pago de sus cuotas ordinarias dando como resultado que, a día de hoy, exista un total de 2.968.595 euros pendientes de cobro correspondiente a cuotas de años anteriores. Por ello se hace imprescindible redoblar esfuerzos por parte de la FEMP y sus asociados para conseguir que esta deuda se reduzca.

7.- Ruegos y Preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas, se cierra la sesión a las 19.00 horas.